

10. ÁMBITOS DE COORDINACIÓN

En este punto se describirán las diferencias detectadas en los límites de los términos municipales, tanto desde el punto de vista de la diferencia en la delimitación como en la clasificación del suelo de los respectivos planeamientos municipales.

- Diferencias en la clasificación del suelo

Entre los Municipios de San Juan de la Rambla y La Guancha, existen diferencias en el área entre el casco de esta última y el núcleo de San José, se señala en el plano con el **nº 1**. En la Guancha se determina una bolsa de suelo urbano consolidado que avanza hasta el borde del barranco, límite natural de ambos municipios, frente a un área de suelo rústico de protección determinado por el planeamiento de San Juan de la Rambla.

La referencia **nº 2** determina una diferencia de categorías de suelo rústico, sean de protección agropecuaria en el término de Icod de los Vinos y de protección territorial en Garachico. También se produce una diferencia en el encuentro de ambos municipios entre un suelo rústico correspondiente al primero y un suelos urbano consolidado al segundo.

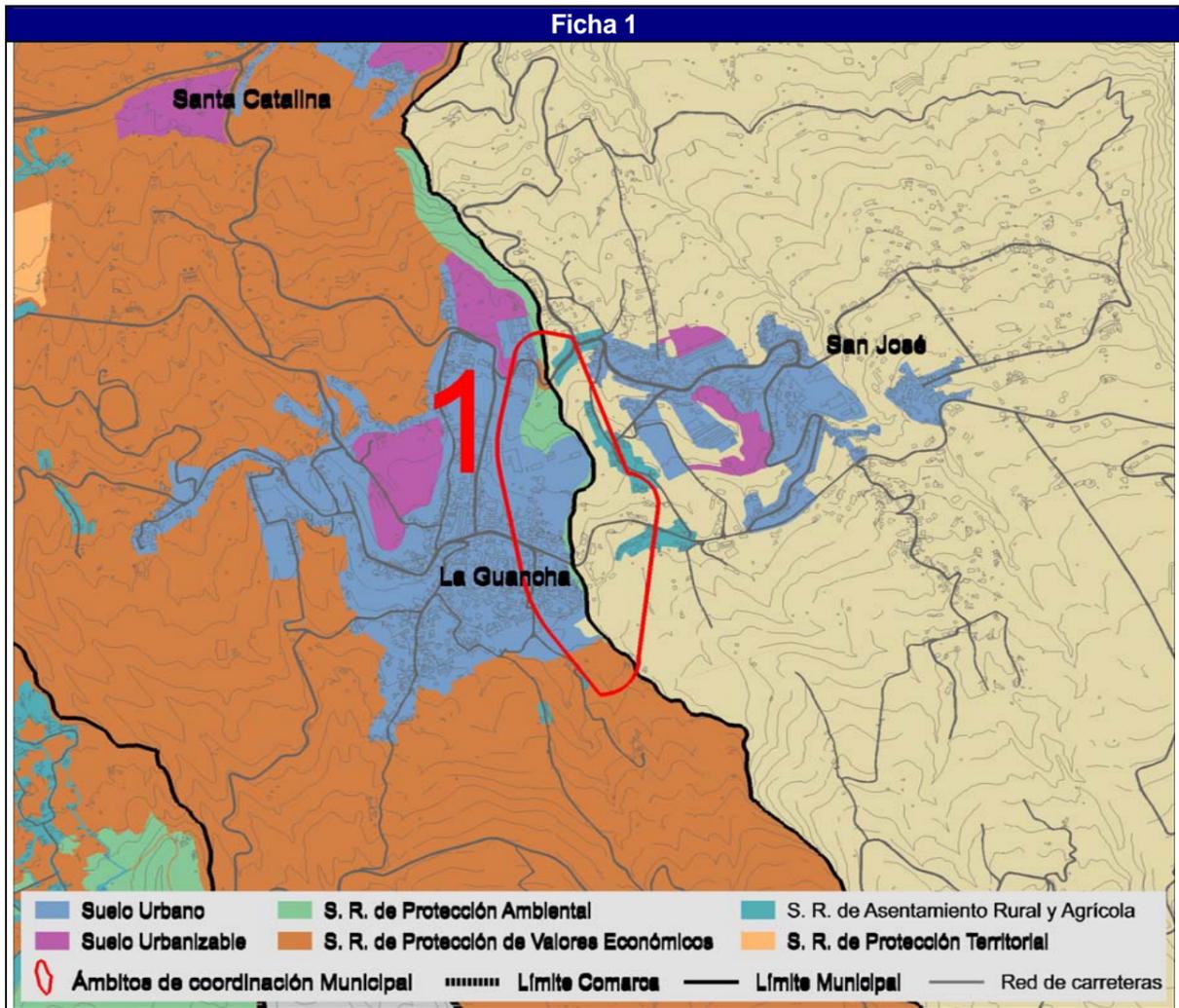
La referencia **nº 3** señala la diferencia existente en el encuentro producido, entre un suelo rústico de protección natural perteneciente al municipio de Garachico y otro de suelo urbanizable sectorizado industrial en El Tanque.

La referencia **nº 4** corresponde a la diferencia detectada en el núcleo de Erjos, el cual se fracciona entre los municipios de El Tanque y Los Silos, clasificándose, por un lado, como suelo urbano (consolidado y no consolidado) y por el otro como asentamiento rural respectivamente.

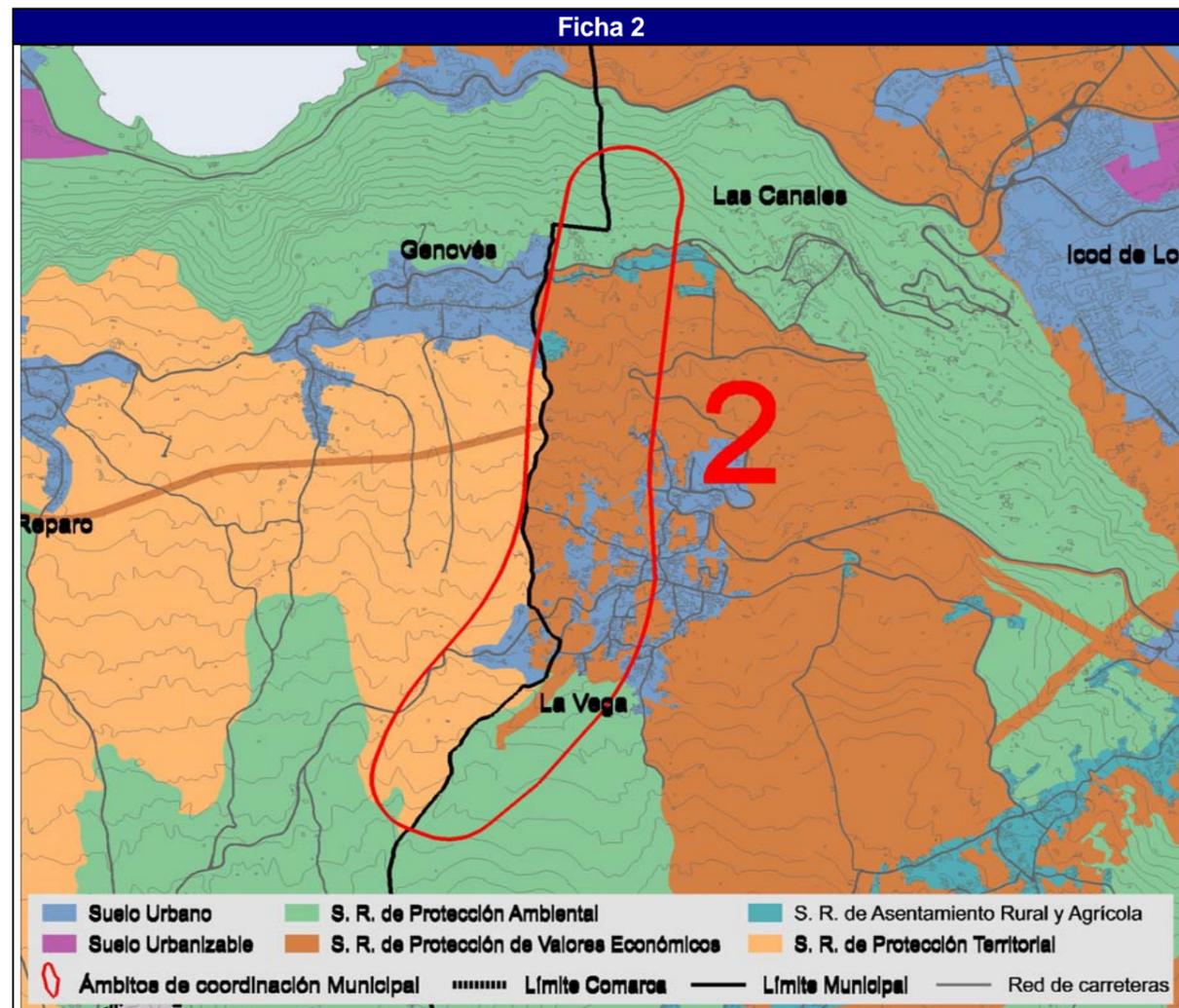
- Diferencias en la delimitación de los límites administrativos de los Términos Municipales

Se detecta que entre los límites de los municipios de Garachico y El Tanque no existe concordancia en la delimitación de ambos municipios. Esta diferencia se observa principalmente en los puntos señalados en las fichas con las letras **A** y **B**. En general dicha discordancia parece generarse por un error cartográfico en los límites establecidos por el Término Municipal de El Tanque.

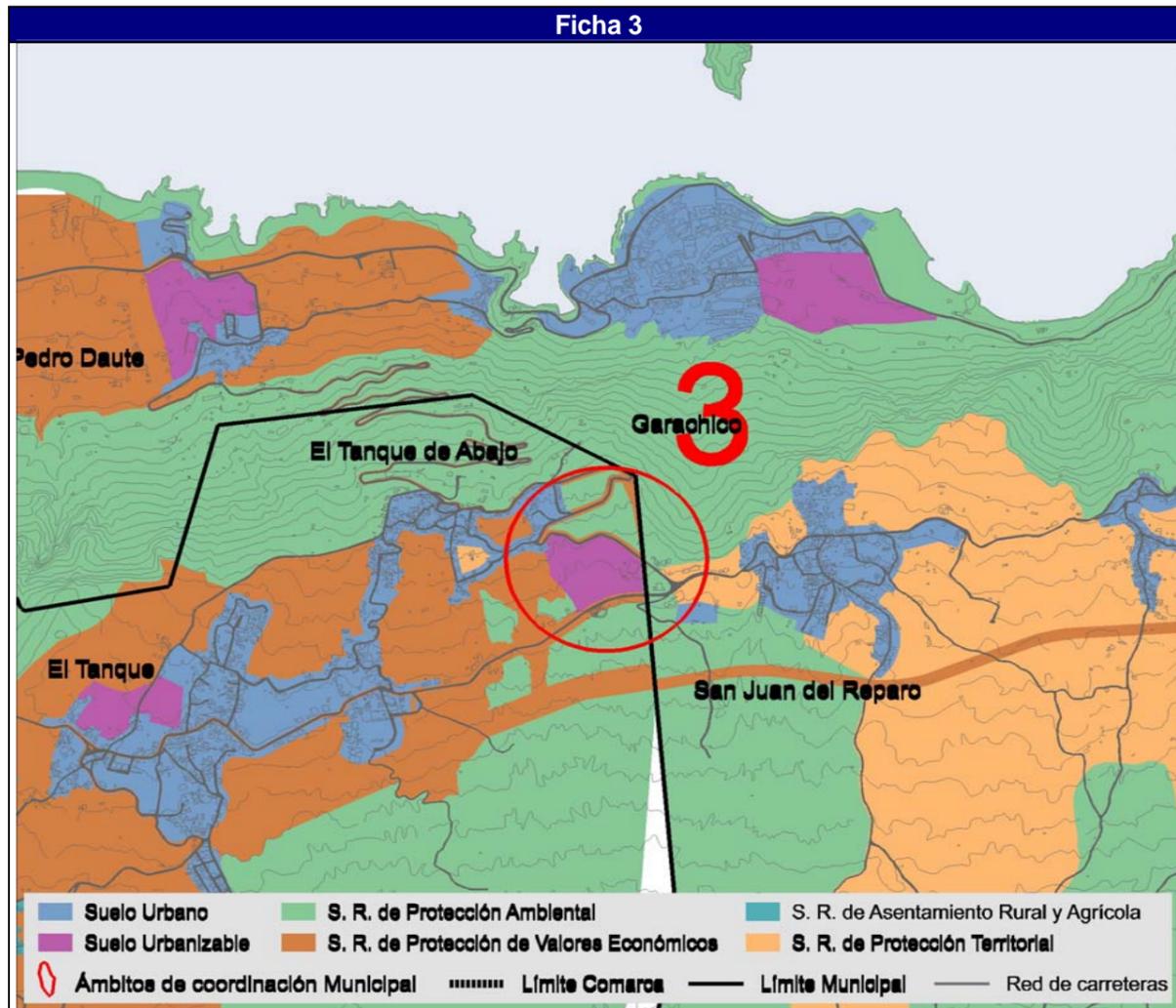
Otra diferencia de delimitación se presenta entre los términos municipales de Los Silos y Buenavista del Norte en la franja que va desde la Montaña de Taco hasta la costa, representado en la ficha correspondiente con la letra C. En este caso existe un conflicto intermunicipal.



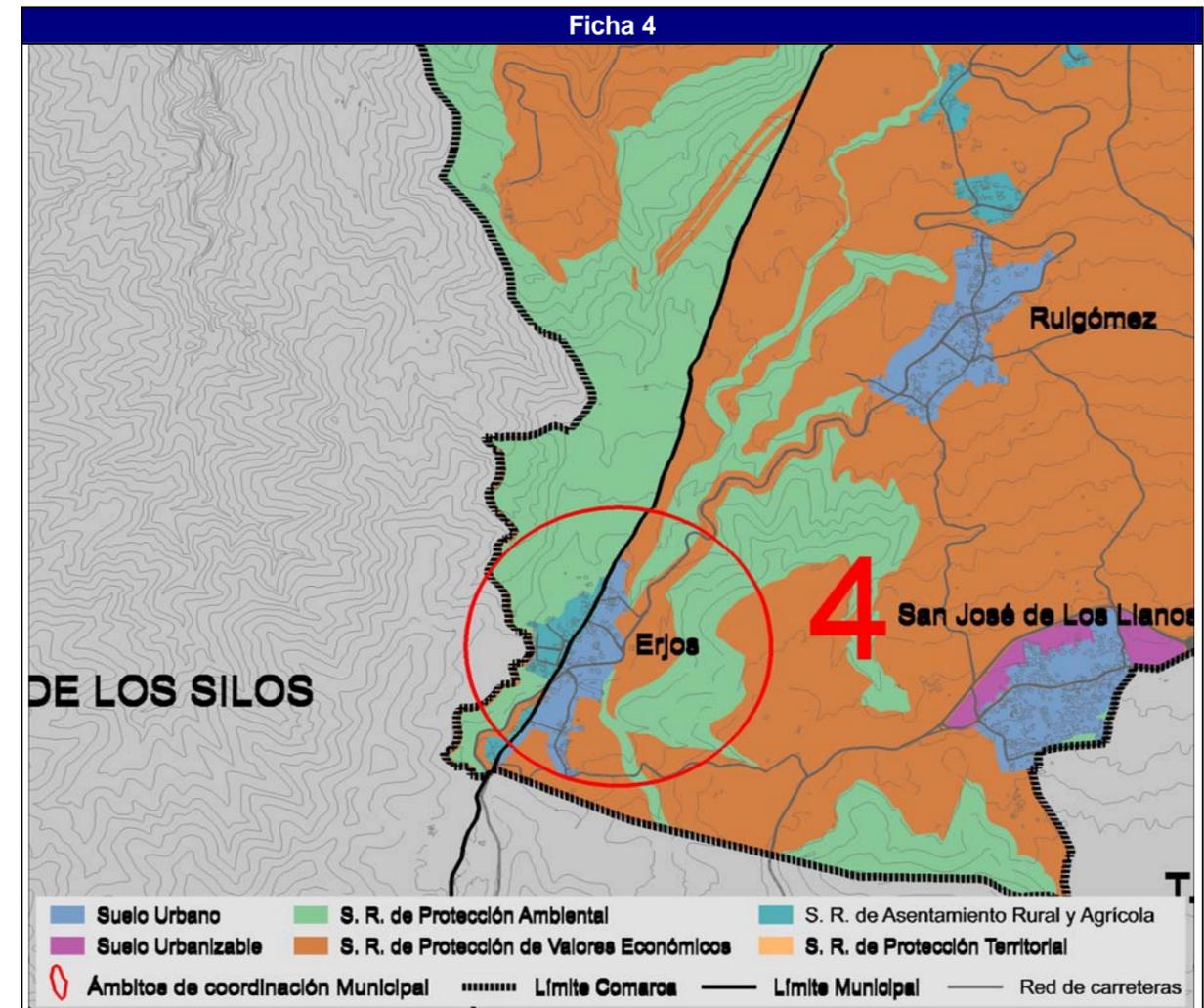
	Municipio	VIGENTES	EN TRÁMITE
INSTRUMENTOS CONSULTADOS	La Guancha	Texto Refundido de Adaptación Básica de las Normas Subsidiarias al DL1/2000. Aprobadas el 27/02/1991	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Aprobación Provisional
	San Juan de La Rambla	Normas Subsidiarias no adaptadas. Aprobadas en el año 1991 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Aprobación Definitiva "Parcial" el 04/05/2005	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Aprobación Definitiva
PROBLEMA DETECTADO	En la Guancha se determina una bolsa de suelo urbano consolidado que avanza hasta el borde del barranco, límite natural de ambos municipios, frente a un área de suelo rústico de protección determinado por el planeamiento de San Juan de la Rambla.		
RECOMENDACIÓN	En las siguientes revisiones del planeamiento municipal se debe propiciar la ocupación de los espacios intersticiales entre los núcleos, potenciando el crecimiento del núcleo de San José hacia la Guancha, en cuyo caso, el barranco permanecerá como elemento natural integrado en la trama urbana definitiva.		



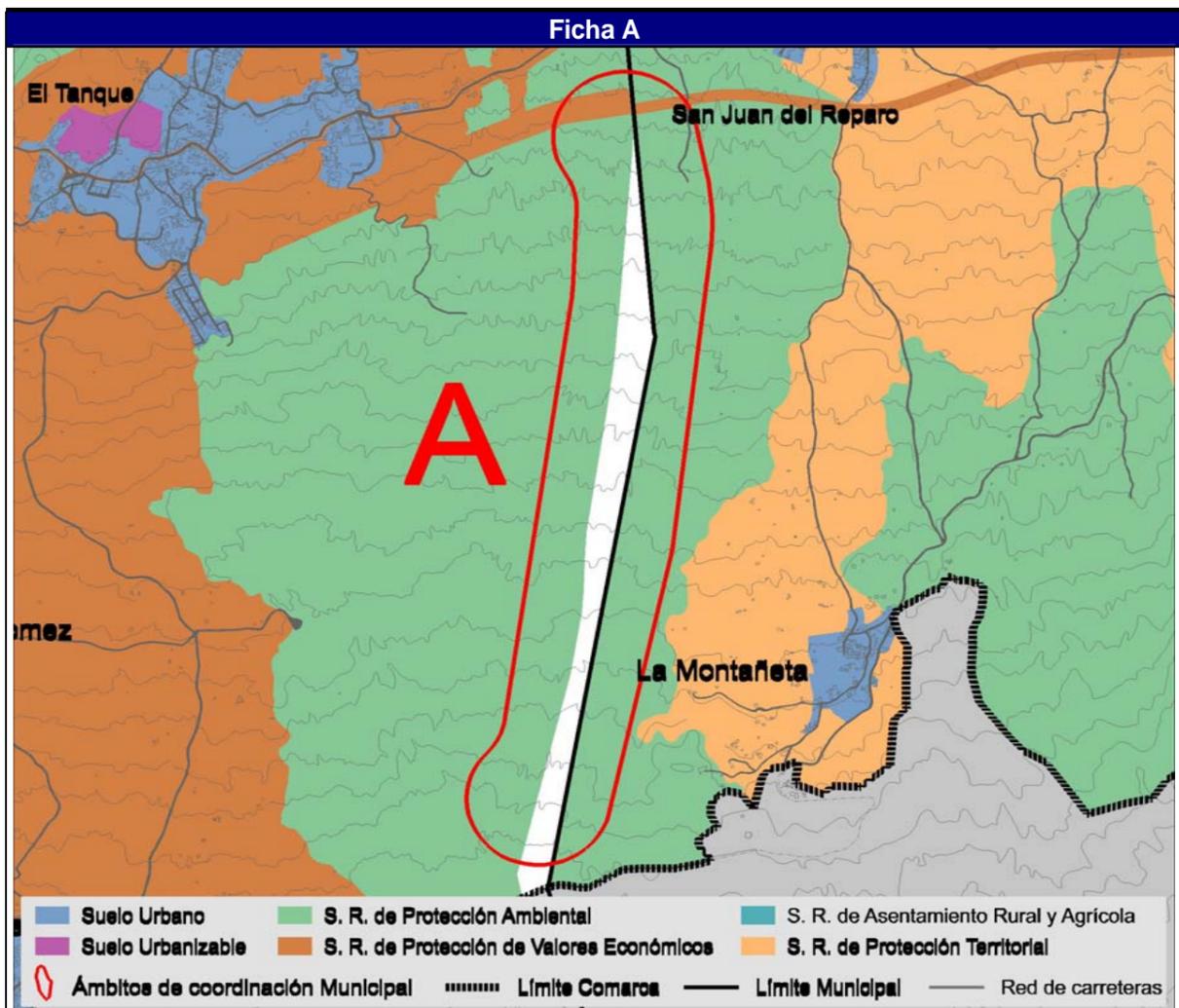
	Municipio	VIGENTES	EN TRÁMITE
INSTRUMENTOS CONSULTADOS	Garachico	Normas Subsidiarias no adaptadas. Aprobadas en el año 1994	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Avance
	Icod de Los Vinos	Normas Subsidiarias no adaptadas. Aprobadas en el año 1987 Modificación de las Normas Subsidiarias del Casco Histórico. Aprobadas en el año 1996	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Aprobación Inicial
PROBLEMA DETECTADO	Existe una diferencia de categorías de suelo rústico, sean de protección agropecuaria en el término de Icod de los Vinos y de protección territorial en Garachico.		
RECOMENDACIÓN	Reducir al máximo la superficie de suelo rústico de protección territorial entre el núcleo de Genovés, San Juan del reparo y La Vega, acortando aquellas zonas que verdaderamente puedan albergar ésta Categoría de Suelo Rústico.		



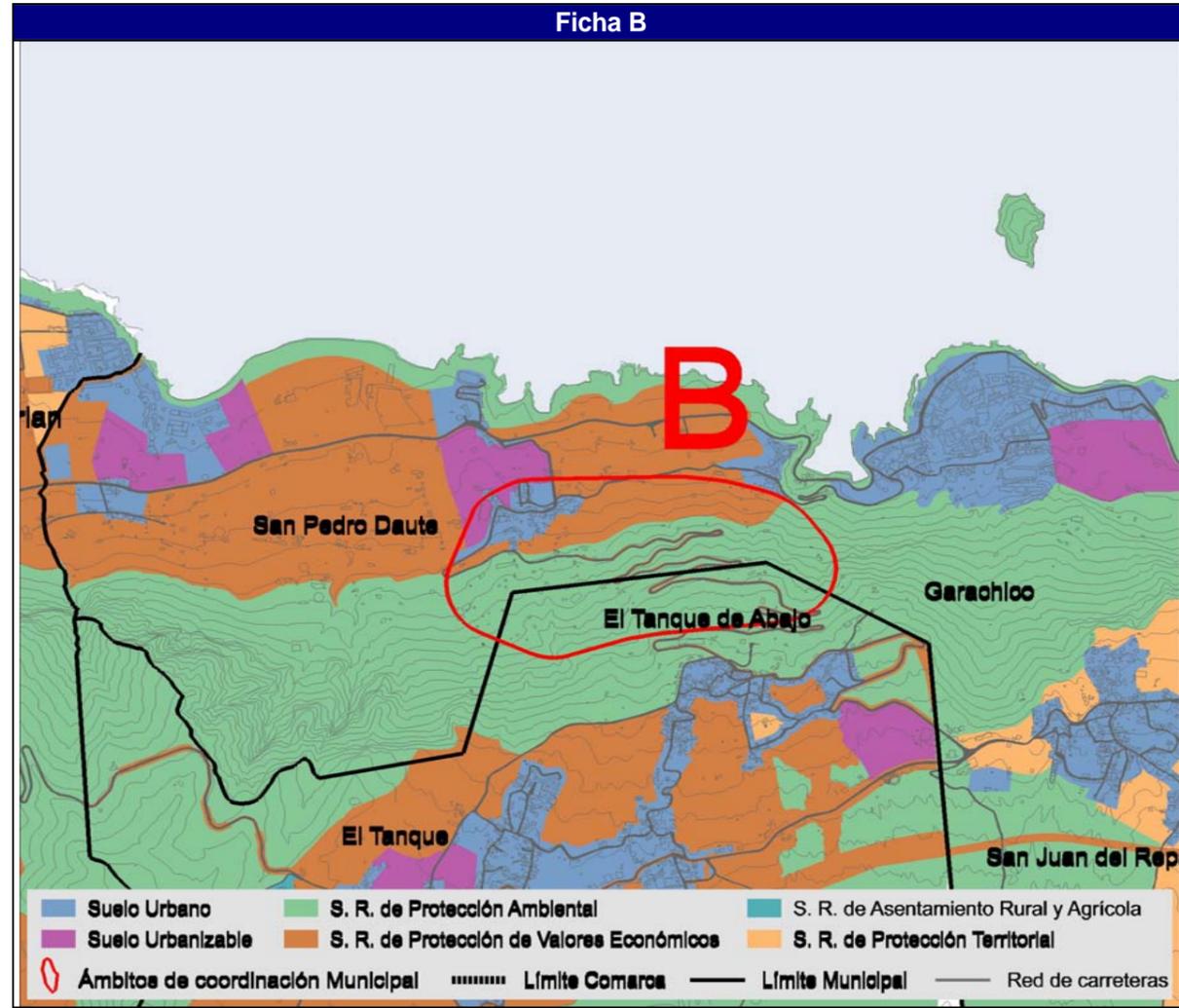
	Municipio	VIGENTES	EN TRÁMITE
INSTRUMENTOS CONSULTADOS	Garachico	Normas Subsidiarias no adaptadas. Aprobadas en el año 1994	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Avance
	El Tanque	Texto Refundido de Adaptación Básica de las Normas Subsidiarias al DL1/2000. Aprobadas el 24/06/1998 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Aprobación Inicial el 29/07/2002	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Aprobación Provisional
PROBLEMA DETECTADO	Existe una diferencia en el encuentro producido, entre un suelo rústico de protección natural perteneciente al municipio de Garachico y otro de suelo urbanizable sectorizado industrial en El Tanque.		
RECOMENDACIÓN	El recinto triangular delimitado por las carreteras TF-82 y TF-421 el planeamiento general de San Juan de La Rambla debe ordenarlo teniendo en cuenta el uso industrial limítrofe del municipio de El Tanque, para lo cual, no se deben asignar los usos residencial ó turístico. En el caso de edificaciones, sus tipologías se elegirán acordes con esta situación.		



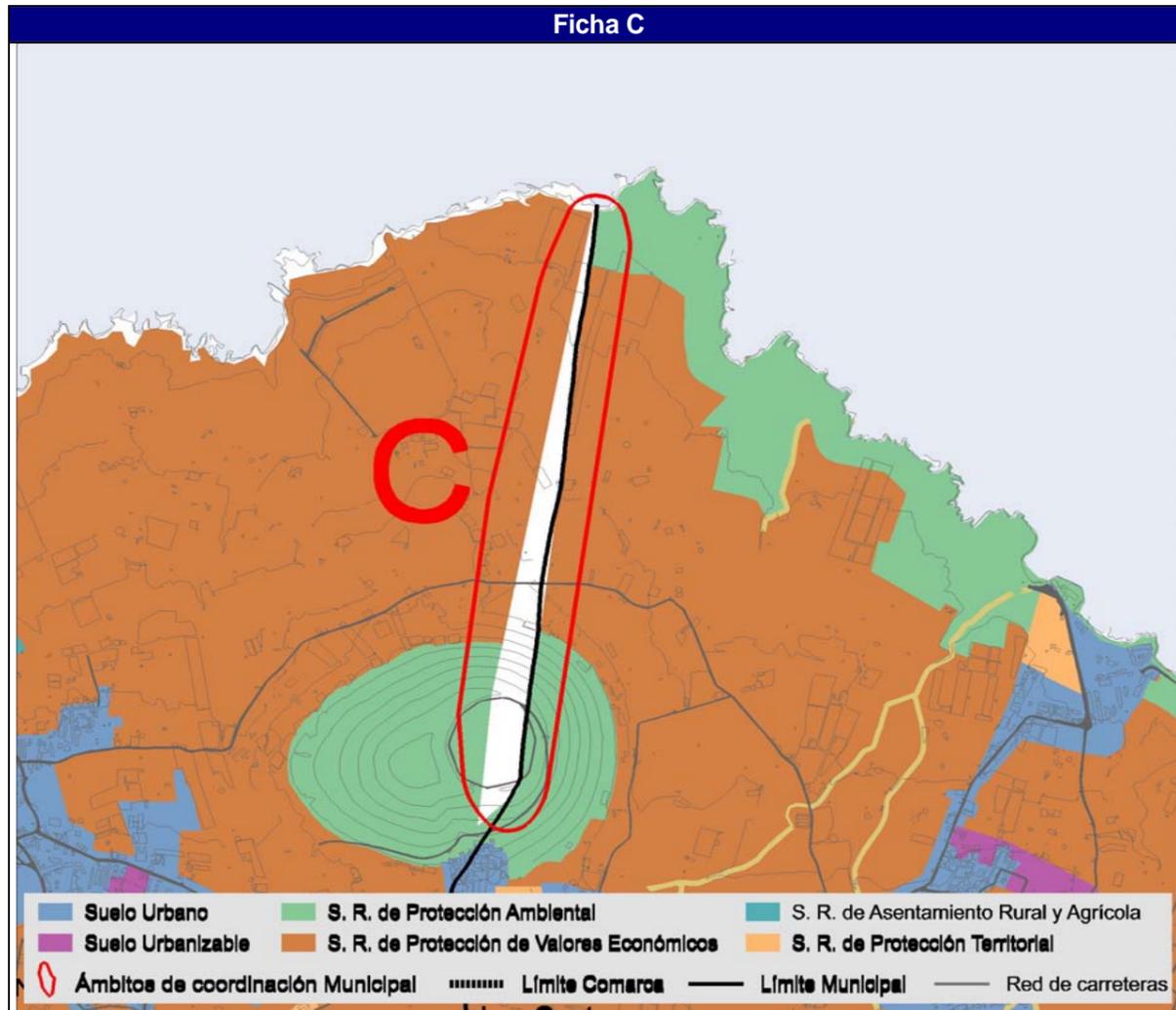
	Municipio	VIGENTES	EN TRÁMITE
INSTRUMENTOS CONSULTADOS	Los Silos	Texto Refundido de Adaptación Básica de las Normas Subsidiarias al DL1/2000. Aprobadas el 30/06/2004	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Avance
	El Tanque	Texto Refundido de Adaptación Básica de las Normas Subsidiarias al DL1/2000. Aprobadas el 24/06/1998 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Aprobación Inicial el 29/07/2002	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Aprobación Provisional
PROBLEMA DETECTADO	Se detectada en el núcleo de Erjos, el cual se fracciona entre los municipios de El Tanque y Los Silos, clasificándose, por un lado, como suelo urbano (consolidado y no consolidado) y por el otro como asentamiento rural respectivamente.		
RECOMENDACIÓN	En atención al carácter reglado del suelo urbano, y dada la existencia de un suelo urbano contiguo, se recomienda que el planeamiento municipal de Los Silos, reconozca dicha condición al actual asentamiento rural de Erjos.		



	Municipio	VIGENTES	EN TRÁMITE
INSTRUMENTOS CONSULTADOS	Garachico	Normas Subsidiarias no adaptadas. Aprobadas en el año 1994	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Avance
	El Tanque	Texto Refundido de Adaptación Básica de las Normas Subsidiarias al DL1/2000. Aprobadas el 24/06/1998 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Aprobación Inicial el 29/07/2002	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Aprobación Provisional
PROBLEMA DETECTADO	Se detecta que no existe concordancia en la delimitación de ambos municipios. Esta diferencia parece ser el resultado de un error cartográfico en los límites establecidos por el Término Municipal de El Tanque.		
RECOMENDACIÓN	Corrección en su caso de error cartográfico. Tramitación del correspondiente expediente.		



	Municipio	VIGENTES	EN TRÁMITE
INSTRUMENTOS CONSULTADOS	Garachico	Normas Subsidiarias no adaptadas. Aprobadas en el año 1994	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Avance
	El Tanque	Texto Refundido de Adaptación Básica de las Normas Subsidiarias al DL1/2000. Aprobadas el 24/06/1998 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Aprobación Inicial el 29/07/2002	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Aprobación Provisional
PROBLEMA DETECTADO	Se detecta que no existe concordancia en la delimitación de ambos municipios. Esta diferencia parece ser el resultado de un error cartográfico en los límites establecidos por el Término Municipal de El Tanque.		
RECOMENDACIÓN	Corrección en su caso de error cartográfico. Tramitación del correspondiente expediente.		



	Municipio	VIGENTES	EN TRÁMITE
INSTRUMENTOS CONSULTADOS	Buenavista del Norte	Texto Refundido de Adaptación Básica de las Normas Subsidiarias al DL1/2000. Aprobadas el 07/05/2002 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Aprobación Inicial el 21/07/2005	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Aprobación Provisional
	Los Silos	Texto Refundido de Adaptación Básica de las Normas Subsidiarias al DL1/2000. Aprobadas el 30/06/2004	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. Avance
PROBLEMA DETECTADO	Se detecta que no existe concordancia en la delimitación de ambos municipios. En este caso existe un conflicto intermunicipal.		
RECOMENDACIÓN	Corrección en su caso de error cartográfico. Tramitación del correspondiente expediente.		